

Escala Crítica/Columna diaria

\*Comienza el jueves veda para aspirantes a Los Pinos

\*Lo que se puede hacer y lo que no; las confusiones

\*En el PAN tabasqueño, dos precandidatos a consulta

Víctor M. Sámano Labastida

A PARTIR de mañana los partidos y los aspirantes a cargos federales, en especial los precandidatos presidenciales serán observados con lupa; en cualquier momento pueden incurrir en un delito electoral, toda vez que las leyes interpretadas por los consejeros del IFE les impiden actos públicos, conferencias de prensa, participar en debates, promover su plataforma política...Inclusive pueden ser delincuentes si promueven el voto.

La contienda electoral federal entra en el resbaladizo terreno de las intercampanas que abarca del 16 de febrero al 29 de marzo. En el caso de Tabasco, para el proceso local, la ley es mucho más restrictiva aún y los aspirantes y precandidatos se la han pasado eludiendo el riesgo de violar la ley o enfrentando demandas.

Como dice la conseja popular: de buenas intenciones está cubierto el camino del infierno. Los mejores propósitos –equidad en la contienda, menor gasto en campañas- pueden dar pésimos resultados. Éste, me parece, es el caso de la limitación de precampañas, intercampanas y campañas.

TERRENO MINADO

EN DEFENSA. Jorge Alcocer, uno de los asesores de la reforma electoral del 2007 rechaza las críticas y asegura que el acortamiento de los tiempos de proselitismo de los partidos responde a una demanda ciudadana.

Sostuvo Alcocer (Milenio, 14/II/2012) que el tiempo de “intercampanas” no es ocioso, porque lo dedicarán los partidos y candidatos a registrar postulantes, resolver impugnaciones, solventar requisitos y otras tareas internas. Según el especialista es falso también que se trate de una veda o mordaza a los medios de comunicación porque podrán informar sobre las actividades públicas y privadas de los partidos y precandidatos.

Sin embargo, es tal la confusión, que el IFE tuvo que publicar un desplegado para explicar el

sentido de las prohibiciones. Posiblemente usted recuerde que también a finales del año pasado, Andrés Manuel López Obrador (PRD-Morena), envió a los consejeros una serie de preguntas para saber qué estaba permitido para los aspirantes únicos. Sólo el PAN tenía derecho a campañas internas por tener tres aspirantes.

Ahora volvió la confusión.

El IFE indicó públicamente que durante las seis semanas de “intercampañas” –del 16 de febrero al 29 de marzo- “los actos de campaña que no se debe realizar anticipadamente (sic) son las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general todas aquellos en los que las y los precandidatos, candidatos y partidos promuevan ante el electorado sus candidaturas. La propaganda orientada en ese mismo sentido, tampoco se debe realizar”.

Además –señaló el IFE- “las y los precandidatos y candidatos deberán tener en cuenta que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido que se acreditan los actos anticipados de campaña cuando son realizados en un periodo determinado, por una candidata o candidato, partido o coalición con la intención de obtener el voto”.

Tampoco se pueden celebrar o difundir debates...aunque asegura que la libertad de expresión está salvaguardada. Enredo.

¿Qué pasa con los medios de comunicación?

### MUDEZ, NO SILENCIO

Señala en su documento oficial la autoridad electoral que “podrán realizar entrevistas y difundir piezas noticiosas sobre los partidos políticos y coaliciones, sin transgredir las disposiciones sobre la compra o adquisición de tiempo aire en la radio y la televisión”.

Frente a las críticas y preocupaciones de los comunicadores y de los ciudadanos en general, se asegura que el tiempo que va del 16 de febrero al 29 de marzo (las campañas comenzarían el 30 de marzo), “no representa un periodo de silencio” sino que en este lapso “las autoridades electorales difunden información”. Se callan unos, hablan otros.

Hay quienes consideran que con estas leyes habrá que cambiar el concepto de la democracia, decía en mi comentario para Radio Fórmula Tabasco. Porque al parecer no se trata de participar, de conocer las propuestas de partidos y candidatos, sino simplemente de votar. Aunque no se sepa por qué ni por quién.

Son leyes que seguramente volverán a cambiar después del ensayo y error –muy costoso- de estos días. En Tabasco, le comentaba, las restricciones son mayores. Ser ciudadano puede convertirse en un delito.

No sólo los candidatos presidenciales son delincuentes potenciales con estos candados. También son colocados en ese riesgo los candidatos al gobierno y a muchos otros cargos.

¿DOS, POR EL PAN?

Escrito por Editor

Miércoles, 15 de Febrero de 2012 00:58 -

---

FUE SORPRESIVA la inscripción de Rogelio Gerónimo Pérez, ex dirigente municipal de Acción Nacional como aspirante a la candidatura al gobierno estatal por ese partido. Su registro lo realizó en la Ciudad de México, a diferencia de Gerardo Priego –hasta el pasado fin de semana el único precandidato- quien se anotó en la sede estatal panista.

Gerónimo Pérez, cuando asumió la dirigencia municipal había expresado que su tarea principal eran los trabajos de la organización y preparación del proceso electoral, posteriormente convocaría –dijo- a la asamblea “para la elección del CDM”. Cambió de opinión y ahora competirá con Priego Tapia por la candidatura.

Oficialmente el PAN abrió su registro el 2 de febrero y lo cerró el 8; ayer se declaró la procedencia de las solicitudes. Con dos aspirantes en el PAN habrá precampañas del 15 de febrero al uno de marzo. La jornada electoral interna será 4 de marzo. La dirigencia panista asegura tener en Tabasco un padrón de 35 mil adherentes y simpatizantes, lo cuales serían convocados a las urnas, como sucedió para seleccionar a su candidata a la presidencia de la República. La participación promedio se ubica en 30% de ese padrón.

La inscripción de Gerónimo le brinda a Priego Tapia un foro para 15 días de precampaña; lo que ocurriría en el PRI si se confirma el registro de dos precandidatos, Jesús Alí y Evaristo, aunque éstos, a diferencia de los panistas, tendrían que someterse a una asamblea de delegados.

En el PRD y el Movimiento Progresista (PT, MC y morena), la candidatura única de Arturo Núñez le limita la actividad en el tiempo de precampaña. ( [vmsamano@yahoo.com.mx](mailto:vmsamano@yahoo.com.mx) )